

para la Salud

Gobiemo Bolivariano Ministerio del Poder Popular Hospital Dr. Pedro Del Corral Direccion Tucupido Estado Guárico







INFORME MEDICO PSICOLOGICO

Paciente JUAN RAFAEL TORRES LOPEZ, venezolana, menor de edad, titular de la Gedula de Identidad numero V-25 480 067, de 17 años de edad, domiciliado en la ciudad de Tucupido, Municipio José Félix Ribas Estado Guárico, quien PRESENTA problemas en la EN EL CONPORTAMIENTO. Motivo por el cual se evalúa.

EXAMEN FISICO: Facie simétrica, pares craneales normales, fondo de ojo normal, motricidad acorde con la edad. durante las terapias se evidencio compromiso cognoscitivo, hipotonía orofacial, ningún retraso en las funciones ejecutivas, inmadurez visomotora, TRASTORNO conductual, fuerza muscular y reflejos visoespacial, visoperceptiva osteotendinosos normal, lenguaje normal,

DIAGNOSTICO:

EL PACIENTE PRESENTA RETRASO EN EL DESARROLEO DEL APRENDIZAJE. CLASIFICACION COGNOSCITIVA: NO NORMAL la simbología, numero letras, operaciones, son normales y corresponden con su edad. Contenido de pensamiento y lenguaje se corresponden a su edad, durante la entrevista atiende a comando respeta el lugar donde esta. Presenta trastorno de conducta EXISTEN critério de trastomo Psicológico. EEG NO NORMAL, EXFISICO NORMAL.

TRATAMIENTO O PLAN: PRACTICAR MAPEO CEREBRAR EEG, MANTENER CLONAP, 0,5

Constancia que se expide en Tucupido, a los 12 días del mes de ABRIL del año

DOS MIL ONCE.

C.I. 14.918.601 M.S.S. 27482

/Consulta Individuales, Terapia Cognitiva , Conductual, Trastomo De Conducta De Niños Y Adolescentes, hiperactividad, Terapia De Pareja Y Familiar, Certificados De Salud Mental, Selección De Personal, Evaluación hiperactividad, Terapia De Pareja Y Familiar, Certificados De Salud Mental, Selección De Personal, Evaluación Rehabilitación Neurocongnitiva, Depresión, telf.:0416-8540002

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNAS CONSEJO COMUNAL LOS ILUSTRES DE VILLA DEL ESTE

COMUNIDAD VILLA DEL ESTE **GUANARE PORTUGUESA**

CONSEJO COMUNAL RIF: J-40542511-3



CONSTANCIA DE RESIDENCIA

CONSTANCIA	
NOSOTROS LOS VOCEROS Y VOCERAS, MIEMBROS DEL CONSEJUNIO DE VILLA DEL ESTE HACEMOS CONSTACIONADANO(A): VOCERAS, MIEMBROS DEL CONSEJUNIO DE VILLA DEL ESTE HACEMOS CONSTACIONADANO(A): VOCERAS, MIEMBROS DEL CONSEJUNIO DE VILLA DEL ESTE HACEMOS CONSTACIONADA DE VILLA DEL CONSEJUNIO DESDE HACE (1) AÑOS.	O COMUNAL AR QUE EL DE LA SIGUIENTE
ASUNTO Solicitud de Vivienda.	2015.
	-

ATENTAMENTE;

CONSEJO COMINAL

ALBERTO E. PEÑA

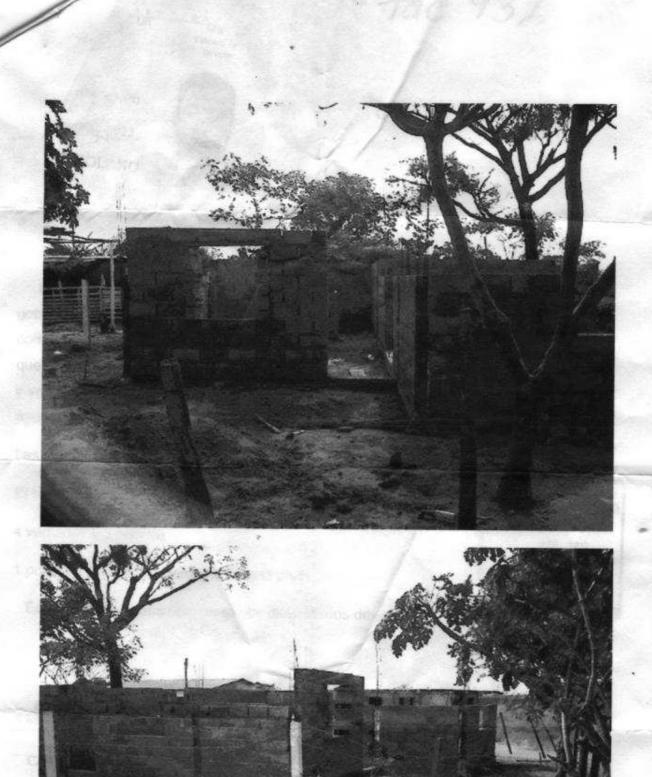
VOCERO PRINCIPAL CONTRALORIA 0416-7533680

COMUNIDAD VILLA DEL ESTE RIF.: J-40542511-3

MAGALYS MARIN VOCERA PRINCIPAL FINANZAS 0426-3501894

GENESIS PEREZ

VOCERA PRINCIPAL VIVIENDA Y HABITAT



PRILIDIA E DENTIDA DI NE DI NOTO DI NE DE NATIDA DI NETO DI NES VILLEGAS Fabricio Pérez Director Director Director VNEZOLANO

VNEZOLANO

GODERNAGO DE NOTO DI NEZOLANO

GODERNAGO DE NOTO DE NEZOLANO

GODERNAGO D

tac 931.

DAD VILLA Guanare 07 de abril de 2016

Su despacho.-

Lo saludo en nombre de Dios y le deseo que Dios le siga dando sabiduría para gobernar, felicitándolo por su buen Gobierno como secretario General y ahora como Gobernador la presente es para solicitar su ayuda para terminar mi casa ya que todo se puso caro. Y tengo un hijo especial el cual mando los soportes Medico y vivo en una habitación y somos 5 personas, sabiendo que su buena intención es ayudar. Sé que usted nos meterá la mano. He aquí lo que necesitamos:

CONSTANCIA DE NO POSEER VIVIENDA

Las vigas para el techo.

El techo

4 ventanas y 2 puertas

1 poceta y 3 sacos de cemento para el piso

Esperando su buena respuesta nos despedimos de usted.

YOCERO PRINCIPAL CONSHIDERS OF VERSIONS STEE

REPUBLICA BOLIVAMIANA DE VENEZUELA GOBERNACION DEL ESTADO PORTUGUESA

ABR 2016

RECIBIDO

Coordinación de Atención al Soberano

Cesar Torres

C.I.N° 10.729.281

Rosa de Torres.

C.I.N° 5.622.919

Teléfono: 0426-6315847 / 0426-7491723

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNAS CONSEJO COMUNAL LOS ILUSTRES DE VILLA DEL ESTE

COMUNIDAD VILLA DEL ESTE

GUANARE PORTUGUESA RIF: J-40542511-3



CONSTANCIA DE NO POSEER VIVIENDA

NOSOTROS LOS VOCEROS Y VOCERAS, MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNAL LOS ILUSTRES DE VILLA DEL ESTE HACEMOS CONSTAR QUE EL CIUDADANO(A): Kosa Maria Jopez B. TITULAR CI. 5.622.919 RESIDE EN ESTA COMUNIDAD EN LA SIGUIENTE Avenida los Nananjos DIRECCION: DESDE HACE (1) AÑOS. EN LA CONDICION DE: HObieza Extrema, POR LO CUAL EN ESTA COMUNIDAD NO POSEE VIVIENDA PROPIA.

ASUNTO Soliciterd de Rivionda.

EN GUANARE A LOS (25) DIAS DEL MES DE MONZO.

ATENTAMENTE:

CONSEJO COMINAL LOSILUSTRES COMUNIDAD VILLA DEL ESTE

VOCERO PRINCIPAL CONTRALORIA: J-40542511-3 0416-7533680

VOCERA PRINCIPAL FINANZAS

0426-3501894

OCERA PRINCIPAL VIVIENDA Y HABITAT

0426-3547470

Singuistic Company of the Company of